

Guayaquil, 30 de abril de 2024
SMG-AAA-2024-6801

Señora
Jenny Pinto A.

Coordinadora del Observatorio Nacional Ciudadano por el Derecho a la Vivienda y al Hábitat Social y Desarrollo Comunitario
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En atención a vuestra comunicación ingresada el 17 de abril de 2024, mediante la cual solicitan una convocatoria a Audiencia Pública para el jueves 2 de mayo de 2024, a las 10h00, me permito informar lo siguiente:

El artículo 100 de la Constitución de la República establece a las audiencias públicas como un ejercicio de participación ciudadana que deberá llevarse a cabo en los diferentes niveles de gobierno.

Por otra parte, el artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que la ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa.

Así también, los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Participación Ciudadana regulan el alcance de este mecanismo de participación.

En el caso de Guayaquil, se encuentra vigente la "Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Guayaquil", que prescribe en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

"Artículo 23.- Audiencias Públicas.- Se denominan audiencias públicas a los espacios de participación individual o colectiva que se efectúan ante el Concejo Municipal, sus comisiones o ante el Alcalde o Alcaldesa o su delegado con el propósito de requerir información pública; formular pronunciamientos o propuestas sobre temas de su interés o de interés comunitaria, formular quejas por la calidad de los servicios públicos de competencia municipal, sobre la atención de los servidores municipales, o, por cualquier asunto que pudiera afectar positiva o negativamente.

Artículos 24.- Convocatoria.- El concejo municipal, sus comisiones o el Alcalde o Alcaldesa, en el ámbito de sus competencias convocarán periódicamente a audiencias públicas a fin de que individual o colectivamente las ciudadanas y ciudadanos acudan y sean escuchados sus planteamientos para su ulterior trámite. (...)"

De lo señalado, esta Administración Municipal –presidida por el señor Alcalde–, acepta su petitorio y consecuentemente convoca a **Audiencia Pública** para el **jueves 2 de mayo de 2024, a las 11h30**, en el **Salón Pedro Carbo de la Biblioteca Municipal, ubicada en las calles 10 agosto y Pedro Carbo**, a fin de atender los temas relacionados a la problemática que presentan las familias de la Cooperativa Promesa de Dios – Canelar Olguita del sector Monte Sinaí, por ser concernientes a la circunscripción político administrativa de este Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para tal efecto, el Primer Personero Municipal ha delegado a los siguientes funcionarios para que asistan en su representación, quienes informarán al señor Alcalde sobre lo tratado:

- Abg. Fernando Morán, Subdirector de Terrenos y Servicios Parroquiales
- Arq. Isabel Medina, Supervisora de Regularización de Asentamientos Humanos
- Arq. Nicole Farah, Jefa del Departamento de Proyectos Habitacionales
- Ing. Gianella Poveda, Analista de Reclamos Interinstitucionales de los Sistemas Hidrosanitarios de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG
- Ing. Kleber Arce, Inspector de Continuidad de Obras de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG

La presente convocatoria de Audiencia Pública se publicará en el sitio web institucional www.guayaquil.gob.ec, para conocimiento y seguimiento de la ciudadanía.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Abg. Felipe Cabezas-Klaere
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL**

COD. 2024-36473

Elaborado por:	Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, Prosecretaria Administrativa
Revisado por:	Abg. Jaime Tejada Franco, Prosecretario Municipal
Con copia:	Sr. Aquiles Alvarez Henriques, ALCALDE DE GUAYAQUIL Abg. Francisco Mendoza, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Abg. Diego Jalil, DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES Abg. Fernando Morán, SUBDIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES Arq. Luis Alfonso Saltos, DIRECTOR DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES Arq. Isabel Medina, SUPERVISORA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Ing. Mario García, GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG Ing. Gianella Poveda, ANALISTA DE RECLAMOS INTERINSTITUCIONALES DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS Ing. Kleber Arce, INSPECTOR DE CONTINUIDAD DE OBRAS Ing. Daniel Patiño, Director de Vivienda Arq. Nicole Farah, Jefa del Departamento de Proyectos Habitacionales Lcda. Nelly Espinel, Directora de Patrimonio Cultural Ing. José Luis Castillo, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Abg. Gabriela Beltrán, PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Adjunto:	Lo indicado.

Detalle Completo

SOLICITUD DE AUDIENCIA PUBLICA SOLICITADA EL DIA 2 DE MAYO DEL 2024 A LAS 10:00 EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LUQUE 11 Y PICHINCHA PISO 15 EDIFICIO BANCOPARK COMO CONTINUACION DE LA ANTERIOR SOLICITADA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024 PARA TRATAR LAS PROBLEMATICAS QUE AQUEJAN A LAS FAMILIAS DE CANELAR OLGUITA - PROMESA DE DIOS DONDE 100 FAMILIAS SE ENCUENTRAN AFECTADAS POR CANAL DE SERVIDUMBRE Y OTRAS 80 POR CANAL INTERMEDIO ELLOS MANIFIESTAN QUE VIENEN SOLICITANDO SE LES ATIENDA Y ASI PODER SER REGULARIZADOS PUES NO CUENTAN CON OBRAS BASICAS NI SERVICIOS BASICOS QUE LLEVAN CERCA DE 5 AÑOS INSISTIENDO Y HASTA AHORA NIGUNA AUTORIDAD LOS TOMA EN CUENTA YQUE YA ES HORA DE SER TOMADOS EN CONSIDERACION PARA LEGALIZAR SU SITUACION QUE NOS LE PERMITE AVANZAR Y DESARROLLARSE.

N° de Tasa:

Predio Urbano: ----

Predio Rural:

Acceso NO

Información

Pública:

Seguimiento: NO

Origen: VENTANILLA UNIVERSAL VIRTUAL

Enlace:

Detalles

☰ Detalles de Requerimiento

N° Requerimiento: 012-2024-0036473

Datos del Trámite

Datos Generales

Datos del Solicitante

Datos Contacto

Datos Procesamiento

Documentación

Identificación: 0910896091

Nombre PINTO ALAVA JENNY MARLENE

Solicitante:

Tipo Solicitante: NATURAL

Usuario: PAGWEB

Guayaquil, 16 de abril del 2024

Señor

Aquiles David Alvarez Henríquez

**Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio
De Guayaquil.**

Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Reciba saludos cordiales de quienes conformamos el **Observatorio Nacional Ciudadano por el Derecho a la Vivienda y al Hábitat Social y Desarrollo Comunitario** debidamente acreditado en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Aprovechamos la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones, su capacidad de gestión, excelente administración y toma de decisiones para mejorar la calidad de vida de quienes habitamos en el Cantón Guayaquil.

Antecedentes:

. - Que luego de haberse solicitado a la Audiencia Pública según oficio No. 2024-16951, para el día 29 de febrero del 2024 a las 11:30 en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social donde se trataron los temas concernientes a las 100 familias afectadas de Canelar Olguita- Promesa de Dios por canal natural y de otras 80 afectadas por el canal intermedio y que fue aceptada por Usted Señor Alcalde, para lo cual designo y delego que se atienda este tema a los diferentes departamentos concernientes con el mismo mediante SMG-AAA-2024-03206 con fecha 26 de febrero del 2024.

. - Que a dicho reunión acudieron todas las personas delegadas por Usted Señor Alcalde en la cual hubo acuerdos con la finalidad de atender a la comunidad de Canelar Olguita- Promesa de Dios, así como analizar, actualizar información en relación a las afectaciones y posibles soluciones de la problemática que viven estos moradores por más de 8 años asentados en dicho sector y que hasta la fecha no pueden acceder a ser regularizados.

. -Que el departamento DUMCE analizara la posibilidad de rediseño del sector luego de obtener la autorización respectiva.

. - Que el departamento de terrenos actualizara el levantamiento de información luego de informes respectivos de Interagua y Emapag EP

. - Que el representante de Empresa Pública de Vivienda revisara los informes emitidos en su momento sobre la posible afectación causada por trabajos de remoción de tierra en el proyecto habitacional Jardines del Sinaí

. - Que Interagua hará revisión del informe presentado al Observatorio en el año 2022 y luego hará la actualización del mismo.

. - Que Emapag hará el analice del último informe presentado a municipio y luego la respectiva actualización en conjunto con Interagua.

. - Que se convocara a la segunda Audiencia Pública como continuidad de lo ya tratado en la audiencia del 29 de febrero del 2024 así conocer los avances, resoluciones, informes actualizados, investigaciones del proceso de Canelar Olguita- Promesa de Dios.

BASE LEGAL:

Al amparo de la LOTAIP, los Artículos 1 “El acceso a la información es un derecho de las personas que garantiza el Estado”, Art 2 Literales a), b), c), e), f) y los Arts. 3, 4 y 5

Art. CRE. 61 de la Carta Magna que establece como Derecho a la Participación en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Art 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

Numeral 2. Participar en los asuntos de interés público.

Numeral 5 Fiscalizar los actos del poder público.

PRETENCION:

Por lo antes expuesto, solicitamos la implementación del mecanismo de Participación Ciudadana de la AUDIENCIA PUBLICA, (segunda parte) para tratar los temas concernientes a la problemática que presentan las familias de Canelar Olguita- Promesa de Dios en la que 100 familias están afectadas por canal natural y otras 80 por canal intermedio, quienes vienen solicitando por cerca de 5 años atención para así regularizar sus predios, la misma que proponemos sea el día jueves 2 de mayo del 2024 a las 10:00 h00 en el auditorio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la dirección Luque 111 y Pichincha Piso 15 del Edificio Bancopark.

Cualquier información al correo observabuenvivir69@gmail.com celular 0988618860

A la espera de respuesta satisfactoria reiterando sentimientos de estima y consideración.

Atentamente.

Jenny Pinto A.
Coordinadora de Observatorio
C.I. 0910896091